



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00839427- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-2301-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error al consignar los aranceles para el Programa de Posgrado: Programa en Investigación social, Género y Pedagogías feministas;

Que corresponde subsanar el error y aclarar el costo individual de los Cursos que lo componen;

Que el Secretario de Posgrado ha tomado conocimiento;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la redacción del artículo 3º de la RD-2025-2301-E-UNC-DEC#FP, donde dice:

“PROFESIONALES – Curso Completo: Doscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$ 240000) – Seis (6) cuotas de cuarenta mil pesos argentinos (\$ 40000)

EXTRANJEROS - Curso Completo: Trescientos sesenta mil pesos argentinos (\$ 360000) – Seis (6) cuotas de sesenta mil pesos argentinos (\$ 60000)”

Debe decir:

“PROGRAMA COMPLETO:

PROFESIONALES – Programa Completo: Doscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$ 240000) – Seis (6) cuotas de cuarenta mil pesos argentinos (\$ 40000)

EXTRANJEROS – Programa Completo: Trescientos sesenta mil pesos argentinos (\$ 360000) – Seis (6) cuotas de sesenta mil pesos argentinos (\$ 60000)

CURSOS INDIVIDUALES (Cada uno de los tres Cursos que componen el Programa):

PROFESIONALES – Curso Completo: Ochenta mil pesos argentinos (\$ 80000) – Dos (2) Cuotas de cuarenta mil pesos argentinos (\$ 40000)

EXTRANJEROS – Curso Completo: Ciento veinte mil pesos argentinos (\$ 120000) – Dos (2) Cuotas de sesenta mil pesos argentinos (\$ 60000)"

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.